

SELLO TERCERO.


SIRVE PARA EL RYNAIO DEL S. I FERNANDO VII.
EN EL AÑO DE 1812.



112

D^a Josefa Toban, hija legítima de D^o Juan
 del la Foux y de D^o Ignacio Toban, con
 mandanga ligera en sus puerros ante V. S.
 y D^{os} D^{os} Proprietarios de Sept. de 1813, la
 referida en madre de D^o Isabel de su Poder
 p. Juan a D^o Jose Anguile un hermano
 p. que amba en mancomun extendieremos
 de testamento luego q^e falleciere. Necesari
 temido se me de un testimonio de D^o Poder
 q^e fue otorgado p^o Pedro Jose Anguile su. de
 p. est. Por tanto

A V. S. pido q^e sup. que en atención a q^e los Protocolos de
 este caxen en este Archivo de Cas, se uniera
 mandan se me de D^o testimonio p^o los efec
 tos q^e me convengan en tut. de

Josefa 

CA-AD3
 CAT 13
 DOC 1257
 f. 1

Dele con citacion el Sr. Procurador
Gen. Lima, y Mayo 11 de 1812

Salazar

Proveydo, y firmado por el Sr. D. Andres Salazar
y Munarner. Alc. Ordin. de esta Ciudad, y
su Jurisdiccion por su Mag. en el dia
de la fecha.

Antemi

Jose Maria de la Pora
Alc. Ordin. de esta Ciudad

En el mismo dia de la fecha. el Sr. Pan-
vira, cite para lo que se manda en
el Alc. Ordin. de Sr. D. Mar. Aguirre de la
Torne, Regidor y Procurador Gen.
de esta Ciudad en su persona doy
fe

Pora

So